

21
Aguardam^{to} del excusado de cuatro mil
en libra de arena q. se compra en esta
Ciudad y Diputación Extraor.^a de San
Antonio Abad, Sta. Lucia y London, en
el año actual, en cantidad de treinta
y nueve mil quinientos sesenta y dos,
paga a proxima p. meses venidos q.
el est.^o anticipado, cuyo av.^o esta de-
tinado al sosten de los Vol.^{os} Nat.^{os} p.
haviendo combenido el ceder y trasparar
The aguardam^{to} en favor de Miguel Est.
la q. tambien subscriba la Just.^a, el qual
se obliga a cumplir con todas las condic.
nes del contrato, y a dar las fianzas ne-
cesarias, supliendo ambas, se admite el
citado trasparar. Y entendida por este
Ayuntamiento. Fue ten luego co-
mo este dada la fianza suficiente y
segura a la Responsabilidad del aguda-
miento de que se trata, en los termi-
nos que esta acordado por la Jff.^a
Junta de Propios y este Ayuntamiento,
en este caso se defiere a la union y

